

ANEXO N°6

INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO PARA PROCESOS DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA

ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN
SOCIOECOLÓGICA JUSTA 2025-2035

Agosto 2025



ANEXO N°6

ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA

Instrumentos de Financiamiento para procesos de TSEJ

Julio 2025

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Fuentes e instrumentos de financiamiento para procesos de transición socioecológica justa	4
2.1 Financiamiento público	4
a. Ley de presupuestos del sector público	4
b. Emisión de deuda pública	8
2.2 Financiamiento privado	9
a. Sistema de Compensación de Emisiones	9
b. Leyes de donaciones	10
c. Inversión directa	10
d. Apalancamiento financiero	11
2.3 Financiamiento público-privado	11
a. Fondos concursables	11
b. Instrumentos de apalancamiento financiero	13
c. Cobertura de riesgos	14
d. Otras asociaciones público-privadas	15
2.4 Financiamiento internacional	16
a. Cooperación internacional	16
b. Financiamiento multilateral	19

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Ley de presupuestos del sector público a nivel nacional.	4
Tabla 2: Ley de presupuestos del sector público a nivel regional.	6
Tabla 3: Ley de presupuestos del sector público a nivel regional.	7
Tabla 4: Emisión de deuda pública.	8
Tabla 5: Sistema de Compensación de Emisiones	9
Tabla 6: Leyes de donaciones con beneficios tributarios	10
Tabla 7: Inversión directa	10
Tabla 8: Apalancamiento financiero	11
Tabla 9: Fondos concursables	11
Tabla 10: Instrumentos de apalancamiento financiero.	13
Tabla 11: Cobertura de riesgos.	14
Tabla 12: Otras asociaciones público-privadas.	15
Tabla 13: Cooperación internacional.	16
Tabla 14: Financiamiento multilateral	19

1. Introducción

En este documento se presenta una descripción de instrumentos económicos que, por sus características, tienen el potencial para financiar iniciativas vinculadas a transición socioecológica justa ya sea:

- En el marco de esta Estrategia, a través del cumplimiento de metas.
- Para la ejecución de medidas contenidas en Planes Locales de TSEJ.
- Cualquier otra iniciativa relacionada.

La información está organizada en cuatro categorías de financiamiento: público, privado, público-privado e internacional. A partir de allí la información se desglosa en subcategorías para describir cada instrumento.

Tal como se señala en el Capítulo N°5 de la ENTSEJ, las condiciones de disponibilidad, temporalidad o vigencia de los instrumentos identificados dependen de las instituciones que los administran. No obstante, es posible que existan otras alternativas fuera de las presentes en este documento y que apliquen igualmente para el financiamiento de procesos de transición socioecológica justa.

Del mismo modo, es importante tomar en consideración que algunas fuentes de financiamiento se pueden clasificar en más de una categoría o subcategoría. Esto responde a que los instrumentos pueden tener a más de una institución involucrada o bien a distintas escalas de aplicación, entre otros factores. Igualmente, pueden existir casos de complementariedad entre alternativas, las que se presentan como oportunidades para maximizar los beneficios asociados a las inversiones realizadas.

Finalmente, se releva que este documento tiene como fin poner a disposición opciones de financiamiento para procesos de TSEJ a distintas escalas. No obstante, este documento no compromete recursos de origen público¹, privado o mixto. Así también, Este Anexo no incluye detalles la implementación de cada instrumento planteado.

¹ Todo gasto público se evalúa anualmente según indica el procedimiento definido por el Decreto 854/2004 del Ministerio de Hacienda

2. Fuentes e instrumentos de financiamiento para procesos de transición socioecológica justa

2.1 Financiamiento público

a. *Ley de presupuestos del sector público*

- A nivel nacional

Tabla 1: Ley de presupuestos del sector público a nivel nacional.

Fuente	Mecanismo
Recursos provenientes de la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año	La Ley de Presupuestos 2026 usa las clasificaciones establecidas en el Decreto 854/2004 del Ministerio de Hacienda. Estos recursos se solicitan y son asignados por la Dirección de Presupuestos de Chile (DIPRES) anualmente en el marco de la formulación y aprobación del presupuesto a las instituciones públicas, que se constituye en una ley. Presenta diferentes opciones dependiendo del tipo de gasto a financiar: • Clasificación institucional de la Ley de Presupuestos, Programa nuevo (Partida – Capítulo – Programa), con aporte fiscal. • Clasificación por objeto o naturaleza de la LP, como una Asignación TSEJ nueva dentro de un Programa existente con aporte fiscal. Por ejemplo, en el Programa 24.01.06 de Transición Energética Justa del Ministerio de Energía; o el Programa 25.01.03 de Desarrollo Sostenible del Ministerio del Medio Ambiente. ○ Para transferencias corrientes (Subtítulo ST24) ○ Para transferencias de capital (ST33) ○ Para Iniciativas de inversión (ST31): postular a presupuesto público ingresando al Banco Integrado de Proyectos para obtener la recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Fuente	Mecanismo
Bases Generales del FPA	Fondo de Protección Ambiental (FPA) Bases de cada concurso (Título V Ley 19.300 (art 66 a 68)) Fondo concursable que apoya iniciativas ciudadanas y financia total o parcialmente proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental. La LMCC amplió el alcance temático de los FPA a iniciativas de transición socioecológica justa. El FPA se financia por donaciones, recursos destinados en la Ley de Presupuestos u otras leyes, y otros aportes. En este sentido, el mecanismo permite la participación del sector privado a través del cofinanciamiento directo al Ministerio del Medio Ambiente para ciertos proyectos. Si bien este es un mecanismo que se genera desde el Estado, plantea una oportunidad para la colaboración público-privada en temas vinculados a medio ambiente y transición socioecológica, otorgando beneficios a la sociedad y los ecosistemas.

- A nivel regional

Tabla 2: Ley de presupuestos del sector público a nivel regional.

Fuente	Mecanismo
Programa presupuestario correspondiente a cada Gobierno Regional	Partida 31 de la Ley de Presupuestos Esta fuente cuenta con fondos concursables en cada Gobierno Regional, que permite financiar proyectos e iniciativas en cada región, tanto de origen público como privado. Estos fondos se postulan anualmente, cuando se habilitan períodos de concurso. La Partida 31 tiene un solo capítulo, 01 Gobiernos Regionales; y tiene dos tipos de Programas: - 31.01.03 Asociatividad y Planes Especiales. Cuenta con 2 planes: a. Planes Especiales de Desarrollo de Zonas Extremas (PEDZE), Decreto 43/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. b. Política Nacional sobre Zonas Rezagadas en Materia Social, Decreto 90/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. - 31.01.04 a 19 en cada región. Cuenta con los siguientes fondos: a. Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). b. Fondo de Equidad Interregional (FEI). c. Asig. 13.02.019 Fondo de Inversión y Reconversión Regional (FIRR). d. Asig. 13.02.060 Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD) – Ley N°21.591 sobre la Distribución de recursos recaudados por Royalty Minero. e. Asig. 13.02.030 Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional (hasta 2032). f. Asig. 05.02.029 Transferencia corriente de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

- A nivel municipal

Tabla 3: Ley de presupuestos del sector público a nivel regional.

Fuente	Mecanismo
Fondos municipales	Las municipalidades gozan de autonomía para la administración de sus finanzas, recibiendo financiamiento desde la Partida 50 Tesoro Público, sin perjuicio de los ingresos directos por disposiciones legales o de las transferencias desde ministerios, servicios o gobiernos regionales respectivos. Dentro de las fuentes de recursos que componen los presupuestos municipales se encuentran: • Fondo Común Municipal (FCM) • Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) • Tesoro Público - Fondo de Comunas Mineras – Ley N°21.591 sobre la Distribución de recursos recaudados por Royalty Minero. • Tesoro Público - Fondo de Equidad Territorial – Ley N°21.591 sobre la Distribución de recursos recaudados por Royalty Minero.
Programas desde otros Ministerios	Programa 05.05.03 SUBDERE, Programas de Desarrollo Local Este programa presupuestario incluye varias asignaciones a otros programas. Los más relevantes para la ENTSEJ son: • Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) • Programa Mejoramiento de Barrios. • Fondo Recuperación de Ciudades. • Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática. • Programa Recuperación Espacios de Alto Valor Social.

c. Emisión de deuda pública²

Tabla 4: Emisión de deuda pública.

Fuente	Mecanismo
Bonos soberanos	Uso de bonos soberanos Un bono soberano es un título de deuda emitido por el Ministerio de Hacienda para financiar sus gastos y proyectos. El inversionista (comprador del bono) presta dinero al gobierno a cambio de un rendimiento establecido (función del riesgo asociado), pagado periódicamente en forma de cupones, y la devolución del principal al vencimiento. Los bonos de Tesorería canalizan recursos para financiar los flujos anuales de déficit público y/o el stock de arrastre de deuda pública, que a su vez derivan de gasto público o inversiones públicas.
Bonos Sostenibles de Chile (2020) ³	Uso de bonos soberanos ASG, especialmente los bonos verdes Corresponden a bonos que se emiten para financiamiento de proyectos con objetivos ambientales, sociales y de gobernanza) que son evaluados anualmente. Algunos ejemplos de proyectos financiados corresponden a líneas de metro y metrotrén, electromovilidad RED, instalación de sistemas solares térmicos, paneles fotovoltaicos o paneles solares en edificios públicos, conservación de recursos hídricos. Existen 3 tipos de bonos: • Bonos Verdes • Bonos Sociales • Bonos Sostenibles (10% a partidas verdes, 90% a partidas sociales)
Bonos SLB (2023)	Uso de Bonos SLB A diferencia de los bonos ASG, que tienen esquema uso de fondos, los bonos SLB no tienen restricciones en cuanto a los tipos de proyecto a financiar dado que funcionan en base a metas. Chile posee cinco metas (SPTs) vinculados a tres indicadores de desempeño (KPIs): • KPI 1. Emisiones de GEI: a) <i>peak</i> de 95 MtCO₂e anuales al 2030 (parte de 109 MtCO₂e en 2018); b) máximo de 1.100 MtCO₂e de 2020 a 2030 (compromisos de la NDC). • KPI 2. Generación eléctrica de ERNC: a) 50% al 2028; b) 60% al 2032 (de 27% en 2021). • KPI 3. Representación de mujeres en juntas directivas de empresas (reporte CMF): 40% al 2031 (de 14% en 2022).

² Los recursos obtenidos por emisión de deuda sólo pueden ser ejecutados habiendo sido incorporados previamente en la Ley de Presupuestos de cada año, conforme su procedimiento indica.

³ El uso de bonos verdes y sostenibles está regido por el Marco de Bonos Sostenibles del Ministerio de Hacienda, que establece una estructura y categorías de gastos elegibles. La ENTSEJ promueve hacer uso de esta configuración para efectos de obtener financiamiento para iniciativas de TSEJ.

2.2 Financiamiento privado

a. *Sistema de Compensación de Emisiones*

Tabla 5: Sistema de Compensación de Emisiones

Fuente	Mecanismo
Sistema de Compensación de Emisiones (SCE) del impuesto verde	Uso del SCE para financiar proyectos de reducción o absorción de emisiones de dióxido de carbono, material particulado, óxidos de nitrógeno y dióxido de azufre, según se define en el Art 8 de la Ley 20.780 y reglamenta en el Decreto N°4/2023 del MMA. Este mecanismo implica el financiamiento Ex Post de proyectos de reducción de emisiones desarrollados en el territorio nacional, y que han sido certificados bajo Programas de Certificación Externos (PCE) reconocidos y con metodologías validadas. Los sujetos gravados pueden optar a dos modalidades en el marco del SCE. Una de ellas es pagar el impuesto al fisco, o compensar sus emisiones de CO2 comprando certificados a titulares de proyectos que compensen emisiones y cuenten con la validación del MMA. Este mecanismo cuenta con tres principios: • Sólo aplica a proyectos en territorio nacional. • Las reducciones no pueden provenir de fuentes emisoras afectas al impuesto. • Las reducciones de emisiones de contaminantes deben ser: adicionales, medibles, verificables y permanentes. Las emisiones gravadas con el impuesto de la Ley sólo podrán ser compensadas a través de proyectos de reducción de emisiones dentro del territorio nacional. Es importante destacar que mediante este mecanismo los titulares declaran, cuando corresponde a componentes de mitigación o integración, de qué manera dichos proyectos o actividades se relacionan con los criterios o condiciones que la NDC establece para dicho tipo de proyectos. Esta alineación de instrumentos, al igual que sucede con la ENTSEJ, refleja el compromiso del país por el cumplimiento de compromisos climáticos en la agenda internacional.

b. *Leyes de donaciones*

Tabla 6: Leyes de donaciones con beneficios tributarios

Fuente	Mecanismo
Leyes de donaciones con beneficios tributarios	Uso de las leyes de donaciones (Art 4 Ley 19.896 (a organismos Ley de Presupuestos); Art 68 Ley 19.300 (al FPA); Art 46 A B) 8 DL 3.063 de 1979 (al Medio Ambiente)) Las leyes de donaciones otorgan beneficios tributarios a empresas y personas. Pueden ser generales o con fines particulares. Las leyes generales de donaciones son: al Estado (DL 45/1973), al Fisco (art 37 DL 1939), a los organismos incluidos en la Ley de Presupuestos (art 4 Ley 19.896), a entidades sin fines de lucro (Ley 21.440/DL 3.063 de 1979), con fines sociales y públicos (art 1 bis Ley 19.885). Las leyes de donaciones permiten fomentar el financiamiento público-privado de medidas que cumplan con los fines específicos de la ley respectiva.

c. *Inversión directa*

Tabla 7: Inversión directa

Fuente	Mecanismo
Financiamiento directo	Las entidades privadas cuentan con la opción de realizar inversión directa sobre temas de su interés. Para orientar la toma de decisiones, se consideran análisis de gastos operativos (<i>Operating Expenses</i>, OPEX), gastos de capital (<i>Capital Expenditures</i>, CAPEX) y flujo de caja retenido (<i>Retained Cash Flow</i>, RCF por sus siglas en inglés). Por una parte, los gastos operativos corresponden a los costos del proyecto para las operaciones recurrentes y de corto plazo, como salarios, alquileres, servicios públicos, mantenimiento de equipos, oficinas, etc. Por su parte, los gastos de capital son inversiones a largo plazo en bienes duraderos, como maquinaria o edificios. Finalmente, el flujo de caja retenido es la parte del flujo de caja libre (<i>Free Cash Flow</i>, FCF) disponible para el pago de dividendos que no es distribuido a los accionistas, sino que es retenido para reinversión en el giro o en instrumentos financieros, pago de deudas, aumentos de capital, etc.

d. *Apalancamiento financiero*

Tabla 8: Apalancamiento financiero.

Fuente	Mecanismo
Apalancamiento financiero	El apalancamiento financiero consiste en usar capital prestado (deuda) para financiar inversiones en lugar de depender únicamente de fondos propios. Se espera que las empresas o los proyectos generen rendimientos superiores al costo de la deuda.

2.3 Financiamiento público-privado

a. *Fondos concursables*⁴

Tabla 9: Fondos concursables.

Fuente	Mecanismo
Programa Desarrollo Productivo Sostenible	El programa presupuestario Desarrollo Productivo Sostenible (DPS) permite la acción coordinada de diversos ministerios y agencias, liderados por el Ministerio de Economía, y en el que participan el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Energía, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Minería, y Corfo. Esta es una iniciativa que busca orientar estratégicamente los esfuerzos de transformación productiva y que se ejecuta de manera interministerial para transitar hacia un modelo económico que sea sostenible a largo plazo. Contando con instrumentos: subsidios; instrumentos de intermediación financiera (garantías, créditos de segundo piso, coberturas, entre otros); inversión que habilite tecnologías; plataformas de información y estudios; y capacidades estratégicas. La asignación de recursos se desarrolla de forma estratégica orientada en los siguientes objetivos estratégicos y desafíos: • Descarbonización justa de los sectores productivos. • Resiliencia de los sectores productivos a la triple crisis ambiental (climática, biodiversidad y contaminación), disminuyendo la vulnerabilidad frente a sus impactos socioambientales. • Sofisticación y diversificación productiva sostenible que genera empleos de calidad.

⁴ Los fondos concursables pueden ser públicos o mixtos dependiendo si existe o no cofinanciamiento.

Fuente	Mecanismo
	• Estado innovador y capacidades habilitantes para el desarrollo productivo sostenible.
Concursos públicos CORFO	CORFO ofrece una amplia gama de instrumentos financieros y de apoyo, y consta de seis áreas de trabajo: Inversión y financiamiento; Innovación; Capacidades tecnológicas; Emprendimiento; Activos y contratos mineros; y Start-up Chile. La disponibilidad y los requisitos de cada línea de financiamiento suelen variar. Los mecanismos de financiamiento incluyen: garantías estatales, capital de riesgo, subsidios, apoyos sectoriales, créditos, etc., ya sea directamente al sector privado o a través de otros organismos públicos, intermediarios financieros u otras instituciones privadas. Dentro de los concursos, destaca: • Apoyo a incubadoras y aceleradoras de negocios (Concurso público CORFO) Una incubadora apoya a emprendedores en el desarrollo de sus ideas de negocio, mediante recursos, asesoría, espacios de trabajo, etc. Una serie de universidades tienen incubadoras con financiamiento público y privado. • Apoyo a fondos de inversión para capital de riesgo (Concurso público CORFO-Fondos de inversión privados) El Capital Semilla suele graduarse hacia capital de riesgo, financiamiento mezzanine (entre la deuda y el capital) y Oferta Pública Inicial de acciones. Préstamos con tasas concesionales y plazo de repago largos: • Capital Semilla o Abeja (Concurso público CORFO, SERCOTEC, FOSIS) El Capital Semilla es un financiamiento inicial destinado a la creación o consolidación de una empresa, especialmente microempresa o negocio innovador en fase inicial (startup). Las fuentes de financiamiento suelen ser: incubadoras o aceleradoras que dependen cada vez menos de financiamiento público, e inversionistas ángeles. • Financiamiento de start-ups (Concurso público CORFO; CORFO-ANID) Un start-up es una empresa de reciente creación, generalmente tecnológica, con un modelo de negocio escalable y que busca un crecimiento rápido y disruptivo.

Fuente	Mecanismo
Otros fondos públicos	Existe una serie de fondos que no se vinculan directamente con transición socioecológica justa. No obstante, presentan oportunidades para el desarrollo de programas específicos bajo este enfoque. Dentro de ellos destaca: • Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria (MINAGRI) • Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología (FICYT). • Concursos de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo. • Fondo Regional de Productividad y Desarrollo. Además, es importante considerar que en virtud del art 7 de la Ley 19.300, fondos de investigación científica, desarrollo tecnológico y social pueden financiar proyectos relativos al medio ambiente, sin perjuicio de sus fines específicos. Por tanto, tienen el potencial para financiar proyectos que se relacionan con la agenda de transición socioecológica justa.
Financiamiento de Banco Estado	Como banco estatal, Banco Estado ofrece una amplia gama de instrumentos financieros dependiendo del solicitante (persona, pequeñas y medianas empresas y grandes empresas). Además, cuenta con el programa Impacto Verde, que ofrece financiamiento a proyectos asociados a electromovilidad, energías renovables, economía circular, riego, entre otros. Dentro de los instrumentos que ofrece el Banco Estado se encuentran líneas de crédito, préstamos bancarios, leasing y leaseback, garantías estatales, etc. Algunos cuentan con beneficios tributarios asociados.

b. Instrumentos de apalancamiento financiero

Tabla 10: Instrumentos de apalancamiento financiero.

Fuente	Mecanismo
Crédito Verde (CORFO)	Programa de financiamiento, a través de instituciones financieras participantes, para potenciar el desarrollo y ejecución de proyectos que mitiguen los efectos del cambio climático y/o mejoren la sustentabilidad ambiental de las empresas (de energía renovable, eficiencia energética, economía circular, hidrógeno verde, y proyectos de partes y piezas y bienes finales de crédito verde).

		Otorga un refinanciamiento mediante préstamos a las instituciones financiera (Bancos, Cooperativas y Servicios Financieros) hasta 15 años plazo, el que se puede ampliar hasta 20 años.
Crédito MIPYME	CORFO-	Programa de financiamiento que busca ampliar y/o mejorar la oferta de financiamiento para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) a través de Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB). Otorga un refinanciamiento mediante préstamos a las IFNB (Cooperativas y Servicios Financieros) mediante operaciones de crédito y leasing de hasta 10 años plazo, y/o operaciones de factoring para capital de trabajo y/o inversión.

c. Cobertura de riesgos

Tabla 11: Cobertura de riesgos.

Fuente	Mecanismo
Garantías estatales	Las garantías estatales son respaldos a empresas para facilitar su acceso a financiamiento cuando no tienen suficientes garantías propias. Este instrumento puede utilizarse mediante un fondo, donde el Estado garantiza un porcentaje del capital de créditos, leasing u otros mecanismos de financiamiento de instituciones financieras. Con ello, se pueden activar procesos de inversión vinculados a transición socioecológica justa. Algunos ejemplos de garantías estatales son: • Banco Estado: FOGAPE, FOGAPE Chile Apoya • CORFO: FOGAIN, FOGAIN mujer, ESCALA PRO-INVERSIÓN, PRO-INVERSIÓN, COBEX • INDAP: COBIN para proyectos indígenas
Seguro Agrícola	El Estado administra un subsidio para el copago de primas de seguros agropecuarios para agricultores. Estos seguros cubren riesgos específicos como heladas, sequías, granizadas, otros eventos climáticos extremos. El Estado subsidia parte de la prima.
Cobertura de riesgos comerciales y para sectores no agrícolas	CORFO cofinancia de seguros, sistemas de seguridad, planes de emergencia, medidas de prevención o reducción de riesgos, planes de contingencia, etc. Ejemplos de riesgos: incendios, inundaciones, robos, vandalismo, responsabilidad civil, lucro cesante (pérdida de ganancias). Seguros específicos para comercios, industrias, oficinas, proyectos. Correspondiente a alivios y exenciones tributarias en caso de siniestro.

d. Otras asociaciones público-privadas

Tabla 12: Otras asociaciones público-privadas.

Fuente	Mecanismo
CORFO Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC, Comité de CORFO)	Acuerdos de Producción Limpia (APL) (Art Décimo Ley 20.416, Ley de Acuerdos de Producción Limpia) Un APL es un convenio voluntario público-privado entre un sector empresarial y el Estado, que busca contribuir al desarrollo sustentable de las empresas a través de la definición de metas y acciones específicas no exigidas por el ordenamiento jurídico. Las empresas se certifican y obtienen el “Sello APL”. Desde 2010, la ASCC es agencia coordinadora.
DS 900/1996 del MOP – DFL 164/1991 Ley de Concesiones DS 596/1997, Reglamento de Concesiones Ley 21.044 que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas (en 2017)	Concesiones públicas Las concesiones públicas son contratos de Asociación Público-Privada (APP) mediante los cuales el Estado otorga a una empresa privada el derecho a diseñar, construir, operar y transferir obras o servicios de infraestructura pública por un período determinado. El Estado mantiene la supervisión y regulación del servicio. En Chile, la Dirección General de Concesiones (DGC) del Ministerio de Obras Públicas es la entidad encargada de administrar las concesiones. Este mecanismo permite que capitales privados financien y desarrollen infraestructura económicamente rentable, reduciendo la carga financiera para el Estado.

2.4 Financiamiento internacional

a. Cooperación internacional⁵

Tabla 13: Cooperación internacional.

Fuente	Mecanismo
NAMA Registry	Un NAMA es una Acción Nacional Apropiada de Mitigación (NAMA), acciones de mitigación que contribuyen al cumplimiento de la NDC en mitigación para el país. El registro permite a los países publicar sus NAMA en busca de financiamiento, construcción de capacidades o apoyo tecnológico. En Chile las aprobaciones las hace el MMA. La CMNUCC opera el NAMA Registry (registro de acciones NAMA).
Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID)	La AGCID capta y administra recursos de cooperación internacional. Dentro de los fondos bilaterales que maneja, se encuentran: • Fondo Bilateral para el Desarrollo en Transición Chile - Unión Europea. • Fondo Conjunto de Cooperación Chile – México. • Fondos de cooperación de Japón, Alemania, Suiza. • Cooperación descentralizada con Argentina. Fondos multilaterales de mayor interés: • Fondo de Adaptación al Cambio Climático. • Cooperación multilateral: Banco Mundial + Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) + Asociación Internacional de Fomento (AIF)

⁵ Es importante considerar que estos fondos no financian directamente acciones de TSEJ, como las vinculadas a reconversión laboral, salvo que estas se encuentren en el marco de proyectos mitigación o adaptación climática, con resultados demostrables.

Fuente	Mecanismo
Global Environment Facility (GEF)	El Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés) es una asociación de 18 organizaciones donde destacan bancos, agencias de Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y naciones, que apoya iniciativas para abordar problemas medio ambientales y de desarrollo sostenible. Es el mayor financiador de proyectos de este tipo. El GEF administra los fondos asociados a las siguientes convenciones: • Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD). • Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). • Convenio de Minamata sobre el Mercurio. • Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. • Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra de la Desertificación (CNULD). • Acuerdo de Diversidad Biológica más allá de la Jurisdicción Nacional (BBNJ). El Banco Mundial maneja el fondo fiduciario del GEF.
Fondo de Adaptación al Cambio Climático	Este fondo de la CMNUCC financia proyectos y programas para ayudar a países en desarrollo a adaptarse a los efectos nocivos del cambio climático. El Banco Mundial maneja el fondo fiduciario. En Chile, el comité de la autoridad designada para el Fondo de Adaptación está integrado por: Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo el Ministerio de Hacienda la autoridad nacional designada.
Fondo Verde para el Clima	Creado en 2010 para países miembros de la CMNUCC para proyectos de mitigación y adaptación. Financia proyectos públicos y privados, nacionales o regionales (entre varios países). En Chile lo integran las carteras de Hacienda, Medio Ambiente y Relaciones Exteriores, siendo el Ministerio de Hacienda la autoridad nacional designada.
Partnership for Market Implementation (PMI, Banco Mundial)	Este programa del Banco Mundial apoya a los países en sus procesos de descarbonización mediante el desarrollo de instrumentos de precio al carbono (<i>carbon pricing</i>).

Fuente	Mecanismo
Global Europe Funding Fondo Europeo para el Desarrollo Sostenible Plus (EFSD+) Facilidad de Inversiones para América Latina y el Caribe (LACIF)	Global Europe corresponde a un fondo de la Unión Europea para apoyar a los países más necesitados para superar los retos de desarrollo a largo plazo y contribuir al cumplimiento de compromisos y objetivos internacionales, donde destaca la Agenda 2030, los ODS y el Acuerdo de París. Utiliza como mecanismos: • Donaciones. • Unificación de subvenciones. • Financiación mixta y garantías (sujetas a normas y reglamentos específicos). El fondo permite a la Unión Europea promover estratégicamente la inversión pública y privada en todo el mundo en apoyo del desarrollo sostenible a través del Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus (FEDS+). LACIF es parte del EFSD+ y permite acceder a préstamos para el cumplimiento de los ODS.
Coalición por el Clima y el Aire Limpio (Climate and Clean Air Coalition (CCAC))	CCAC es una asociación de más de 190 gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales. Cuenta con un fondo fiduciario para proyectos en países en desarrollo, para el desarrollo de acciones que generen beneficios climáticos, de calidad del aire y de desarrollo.
Programa de Reducción de Emisiones de Carbono causadas por la Deforestación y la Degradación de los Bosques (UN-REDD de sus siglas en ingles)	Es un programa donde colabora la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para Medio Ambiente (PNUMA). Esta iniciativa tiene como fin reducir emisiones propias de los procesos de deforestación y degradación de bosques en países en desarrollo. El programa se financia por aportes de distintos países.
Iniciativa Climática Internacional Alemana (Germany's International Climate Initiative)	Este fondo del gobierno alemán apoya a países en desarrollo en cuatro áreas: mitigación de gases de efecto invernadero, adaptación al cambio climático, conservación y restauración de sumideros de carbono naturales y conservación de la biodiversidad.

b. *Financiamiento multilateral*

Tabla 14. Financiamiento multilateral.

Fuente	Mecanismo
Fondo Monetario Internacional (FMI)	Financia préstamos a gobiernos en situaciones de crisis o con necesidades de balanza de pagos. Además, brinda asistencia técnica y capacitación en capacidad institucional diseño de políticas económicas.
Grupo Banco Mundial	Corresponde a una serie de opciones de financiamiento a través de diferentes bancos y fondos del grupo. Dentro de ellos destacan: • Fondos Fiduciarios del Banco Mundial (Financial Intermediary Funds): ofrece préstamos y donaciones a través de agencias externas. Hay 26 en fondos en la actualidad, donde ya se hizo mención al GEF, Fondo de Adaptación al Cambio Climático y Fondo Verde para el Clima en la sección anterior. • Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF): ofrece préstamos a países con capacidad de pago y es catalizador de recursos de terceros. • Asociación Internacional de Fomento (AIF): facilita préstamos y donaciones a los países más pobres. • Corporación Financiera Internacional (IFC): apoya y financia al sector privado en países con bajo rating de inversión. • Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA): Otorga garantías contra riesgos no comerciales a inversores privados y prestamistas. • Fondo Cooperativo de Carbono de los Bosques (Forest Carbon Partnership Facility (FCPF)): se encuentra compuesto por dos mecanismos de financiación: un Fondo de Preparación y un Fondo de Carbono. • Fondo de Inversión del Clima (FIC): se encuentra compuesto por dos fondos: "Clean Technology Fund" y "Strategic Climate Fund". Ambos disponen de financiamiento para países en desarrollo para probar mecanismos de disminución de emisiones de carbono y adaptación al cambio climático. • Partnership for Market Readiness (PMR): utiliza instrumentos de mercado para ampliar esfuerzos de mitigación, sobre todo en los países de ingresos medios.

Fuente	Mecanismo
Grupo Banco Interamericano de Desarrollo	Al igual que en el caso anterior, se presentan una serie de opciones de mecanismos de financiamiento a partir de entidades vinculadas al BID. Entre ellas destaca: • Banco Interamericano de Desarrollo (BID/IADB): entrega apoyo financiero y técnico a gobiernos nacionales, subnacionales y otras entidades de la región. Los temas de cambio climático y sostenibilidad ambiental es uno de los ejes centrales. • BID Invest (CII, ex Corporación Interamericana de Inversiones): apoya al sector privado y a empresas de propiedad estatal con: ○ Servicios de asesoramiento y capacitación ○ Préstamos ○ Inversiones de capital ○ Garantías ○ Participación en fondos de inversión • BID Lab (FOMIN, ex Fondo Multilateral de Inversiones): corresponde al brazo de capital de riesgo de BID Invest. Financia el Fondo fiduciario MIPYME y laboratorio de innovación.
Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF, ex Corporación Andina de Fomento)	El Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe tiene como objetivo apoyar el desarrollo sostenible y la integración en la región. Ofrece asesoría financiera y cooperación técnica, servicios de tesorería y los siguientes mecanismos de financiamiento: • Garantías y avales • Inversiones • Préstamos y líneas de crédito • Compra de bonos temáticos • Cofinanciamiento mediante la movilización de recursos de otras fuentes internacionales • Operaciones de enfoque sectorial amplio (SWAP)
Banco Asiático para Inversión en Infraestructuras (BAII, AIIB)	Es un organismo financiero internacional multilateral, con objetivo es prestar servicios bancarios al sector público y privado con la intención de fomentar el desarrollo económico sostenible, con énfasis en mejorar la conectividad entre la región de Asia Pacífico y el mundo. Financia proyectos por USD 50 mil millones (2024) con foco en infraestructura y telecomunicaciones.

Fuente	Mecanismo
Grupo Europeo de Inversiones (BEI)	El EIB Global financia y asesora proyectos fuera de la Unión Europea. Tiene la prioridad “acción por el clima y sostenibilidad medioambiental”. En la actualidad, hay ocho proyectos en Chile y uno regional Latinoamérica y el Caribe con participación de Chile. Este fondo financia: • Préstamos directos (hasta un 50% en proyectos de hasta 25 millones de euros) • Préstamos intermedios: a bancos o intermediarios • Garantías principalmente • “Instrumentos más innovadores” • Mecanismos mixtos Además, es accionista mayoritario del Fondo Europeo de Inversiones (FEI) que ofrece capital de riesgo o garantías a PYMES.